



**RECONOCESE CARGA FAMILIAR
 DECRETO ALCALDICIO N° 1511**

QUILLÓN, 22 ABR 2021

VISTOS:

1. Certificados de estudios de enseñanza superior del hijo de funcionario correspondiente al segundo semestre 2021;
2. Circular N°2.813, de fecha 04 de septiembre 2020 de la superintendencia de seguridad social.
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 08 de marzo de 2021, que designa subrogancia del alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N°1.402, de fecha 14.04.2021, que designa como subrogante del alcalde a don Jose acuña Salazar.
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
7. D.S. N°75 de 1974, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
8. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes;

DECRETO:

1. **RECONOCESE** como **CARGA FAMILIAR** de funcionarios municipales a sus hijos mayores de 18 años que se encuentran cursando estudios de enseñanza superior durante el primera semestre año 2021, según el siguiente detalle:

FUNCIÓNARIO	RUT	CARGA FAMILIAR	RUT CARGA FAMILIAR
SAMUEL ORMEÑO ALARCON	[REDACTED]	- ISAAC ORMEÑO FARIÑEZ	[REDACTED]

2. El reconocimiento de la carga familiar del funcionario mencionado en el punto primero, se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2021, fecha tope para presentar certificado de alumno regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
 ALCALDE (S)

GVN/APB/psc
 DISTRIBUCION:
 - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
 - SECRETARIO MUNICIPAL